



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 00672 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Marlén Pardo Solórzano.*
Demandado(a): *Blanca Cecilia Millán Ruiz.*

Niéguese lo solicitado por la parte actora en torno a proferir sentencia, atendiendo lo decidido en auto adiado 10 de agosto de 2021, por el cual no se tuvo notificado por conducta concluyente a la demandada, como tampoco se accedió a la suspensión del proceso solicitada; por lo que revisado el expediente digital la etapa de notificaciones se encuentra sin concluir; por tanto, se insta a dicho extremo procesal para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7° del mandamiento de pago calendado 14 de diciembre de 2020, so pena de tener por desistida la presente actuación procesal.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30dc182e4475be07883092e003d9f4ea8ca1e5165843a08ed30f0290cfb39830

Documento generado en 28/02/2022 05:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>